

CASEROS, 17 JUL 2017

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del día 02 de Junio de 2017, mediante la cual se Homologa el Convenio entre el Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda y este Municipio, de Asistencia Técnica de Atención al Ciudadano para la modernización de equipamiento: y.

CONSIDERANDO:

Lo informado en el expediente del epígrafe por la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa;

EL INTENDENTE DE TRES DE FEBRERO

DECRETA

Artículo 1º.- Promúlguese la Ordenanza determinada en el Visto, mediante la cual se ----- homologa el Convenio de Asistencia Técnica de Atención al Ciudadano para la modernización de equipamiento. (Expte. 4117-16682-16).-

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General.-

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese, pase a todos sus efectos a la Subsecretaría Legal, -- ----- Técnica y Administrativa, Dirección Legal y Técnica, Secretaría de Desarrollo Urbano y demás Secretarías.-

DDYR
B.R.

HERNÁN C. LORENZO
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Tres de Febrero

DIEGO VALBUENA
INTENDENTE MUNICIPAL

CASEROS, 17 JUL 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar el presente bajo el número.....

Setecientos treinta y siete (737)

DECRETO N° 237/17

ORDENANZA N° 3243

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

ORDENANZA Nº	3243
Promulgada el	14/04/17
por Decreto Nº	437/17

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte DE 9363/17 (4117-16682-2016-0), ref. a Convenio entre el Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda y la Municipalidad de Tres de Febrero, de asistencia técnica de atención al ciudadano, para la modernización de equipamiento, y;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes integrados al expediente.

La necesidad de mejorar la atención al ciudadano, incorporando equipamiento a tal fin

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de.

ORDENANZA

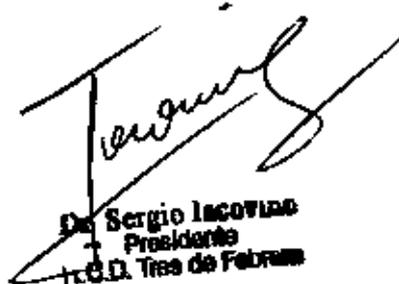
Artículo 1º: Homológuese el Convenio entre el Ministerio del Interior, Obra Pública y -----
-----Vivienda y la Municipalidad de Tres de Febrero, de asistencia técnica de atención al ciudadano, para la modernización de equipamiento. (Expte 4117-16682-2016-0)

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 02 DE JUNIO DE 2017


Oscar Eduardo Vezaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio Iacovino
Presidente
H.C.D. Tres de Febrero